



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario número 1532 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Lorenzo Castellanos Romero contra el Fondo de Garantía Salarial y Puertas Artevi, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 338 de 2014, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Lorenzo Castellanos Romero debo condenar y condeno a Puertas Artevi, S.A., con intervención de la administración concursal y Fogasa a abonar a don Lorenzo Castellanos Romero la cantidad de 9.196,65 euros en concepto de indemnización y 3.596,82 por conceptos salariales. La cantidad debida por conceptos salariales habrá de ser incrementada con el 10 por 100 por mora, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación concursal.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el tiempo y forma legal, conforme a lo prevenido en los artículos 196 y siguientes de la LRJS y demás normas de legal y pertinente aplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Puertas Artevi, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de mayo de 2014.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.ºI.-5169